

ILP/200

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 12 de julio de 2019, en centro Exámenes Médicos por Imagen, en la planta -1 del edificio Diagnóstico Médica – Creu Blanca, en la calle Còrsega, 345, de Barcelona.

La visita tuvo por objeto la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la modificación de la instalación radiactiva, alta de un nuevo equipo cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya del 11 de diciembre de 2018.

La inspección fue recibida por Director Médico y supervisor, y médica adjunta y supervisora, y técnica de la UTPR en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

1 SALA DEL EQUIPO

- La sala que alberga el nuevo equipo autorizado por resolución en fecha 14.06.2018, se encontraba en la planta sótano del edificio de Diagnòstic Mèdic; anteriormente esta sala albergaba una gammacamara convencional.

- En el interior de la sala se encontraba instalado un equipo de la firma Siemens, modelo Symbia Intevo Bold, y con números de serie siguientes:

para el conjunto gammacámara y para el equipo de funcionamiento de 130 KVp y 345 mA.

para el sistema de gammacámara y el con unas características máximas

- El equipo disponía de varias placas identificativas de los diferentes componentes. En dos de ellas se leía:

- Estaba disponible la siguiente documentación preceptiva original del equipo:

- El certificado de control de calidad y el marcado CE y el certificado de conformidad como producto sanitario. (Anexo 1)
- El certificado de las medidas de los niveles de radiación realizadas alrededor de la sala blindada realizado por la UTPR. (Anexo 2)
- El certificado original de confirmación de construcción de la sala blindada. (Anexo 3)
- El manual de operación del equipo.

- En el momento de la inspección, las pruebas de aceptación del equipo estaban pendientes de firma. Los responsables de la instalación indicaron que las adjuntarían en el trámite del acta.

- Estaban disponibles interruptores de emergencia para detener el funcionamiento del equipo TC dentro y fuera de la sala blindada. Había dos botones en forma de seta dentro de la sala y uno en el exterior, junto a la ventana plomada de la sala de control. Además, la consola de control también disponía de un botón de parada de movimiento e irradiación, pero sin corte de luz.

- La puerta de acceso al búnker disponía de un sistema de luces indicadoras del estado de irradiación del equipo. Durante la inspección se comprobó que todo ello funcionaba correctamente.

- Tras un periodo de garantía de un año se establecerá un contrato de mantenimiento con la firma Siemens.

- Puesto en funcionamiento con unas características máximas de funcionamiento de 130 kV y 90 mA, con cuerpo dispersor, se obtuvieron los siguientes valores de tasa de dosis:

- Posición operador: 4,9 μ Sv/h (punto A)

- Puerta de acceso a la sala: 3,4 $\mu\text{Sv/h}$ en la zona central y 11,3 $\mu\text{Sv/h}$ en la junta izquierda de la puerta, próxima al operador, (punto B)
- Ventana plomada: 3,01 $\mu\text{Sv/h}$ en la zona central y 9,8 $\mu\text{Sv/h}$ en la junta derecha (punto C)
- Pasillo: 1,48 $\mu\text{Sv/h}$ (punto D)

- Se incluye como Anexo 4, la copia del plano de la planta en el que constan indicados los puntos de medida.

- Durante la inspección se indicó que se colocarían 1 dosímetro de área para el control de los niveles de radiación en la posición del operador.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 8 de octubre de 2018.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Hospital Clínic de Barcelona para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En firme con el acta. Se adjuntan los papeles de aceptación de la gammacámara, firmados por el técnico de SIEMENS y el responsable del programa de garantía de calidad de la instalación radiactiva.

Informe de las medidas de los niveles de radiación realizadas alrededor de la sala blindada.